

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1721 del 01.06.2016, que dispone la clausura del local ubicado en calle Hoshstetter N° 435, de actividad Restaurant Diurno, Nocturno y Cabaret, a nombre de Traf Bar Restaurant Ltda. Rut : 76.132.265-6.
- 3.- La carta del contribuyente de fecha 28.06.2016, donde solicita un nuevo plazo para el levantamiento de la clausura en forma provisoria, para terminar las obras de construcción, en el local para la recepción definitiva y poder regularizar ante la DOM.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Levántase en forma temporal, por 20 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N° 1721 del 01.06.2016, ubicado en Hoshstetter N° 435, de actividad actividad Restaurant Diurno, Nocturno y Cabaret, a nombre de Traf Bar Restaurant, Rut : 76.132.265-6, debido a nueva solicitud de extensión para terminar las obras de regularización, en el local para la recepción definitiva y poder regularizar ante la DOM.
- 2.- Autorízase sólo trabajos de construcción tendientes a la regularización de los permisos correspondientes, y prohíbese el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.
- 3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


RSR/LBG/mru
c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales



1102685